



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 179-2016-C/PPP

San Miguel de Piura, 12 de diciembre de 2016.

Visto, el Dictamen N° 023-2016-CDU/MPP de fecha 17 de noviembre de 2016 de la Comisión de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Agenda de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 12 de diciembre de 2016, se consignó el Dictamen del Visto, mediante el cual la Comisión de Desarrollo Urbano, dictamina que se apruebe la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Castilla, del lote de terreno ubicado en el A.H. Ciudad del Niño - IV Etapa Lote N° 1 - Educación, Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura, con un área de 919.32m², a fin de que la citada entidad municipal ejecute el proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo del PRONOEI Señor Cautivo de Ayabaca en el A.H. Ciudad del Niño IV Etapa, Distrito de Castilla-Piura-Piura";

Que, puesto el Dictamen a consideración del pleno, luego de un amplio debate y a solicitud del Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, se acordó regresar el Dictamen a dicha Comisión;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27971;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Regresar a la Comisión de Desarrollo Urbano, el Dictamen N° 023-2016-CDU/MPP, con la finalidad de que solicite mayor información técnica y evalúe la solicitud formulada por la Municipalidad Distrital de Castilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Mergesí de Bienes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE